



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Viernes 24 de Marzo de 2023

NÚM. 57

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHILCHOTA, MICHOACÁN

Montos Máximos y Mínimos para la Contratación de la Obra
Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y
Contrataciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles
e Inmuebles, para el Ejercicio Fiscal 2023. 2

Municipalización de la Plaza de la localidad de Tanaquillo y Plaza de
la localidad de Nuevo Morelos. 2

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 34

Sesión Ordinaria de Cabildo del día viernes 27 veintisiete de enero de 2023. Siendo las 11:00 once horas del día veintisiete de enero de dos mil veintitrés en el Salón de Sesiones del Edificio Sede del H. Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, bajo la Presidencia del Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo, Presidente Municipal se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento la C. Rosa María Medina Rodríguez, Síndica Municipal, así como los Regidores C. Adrián Jerónimo Iñiguez, C. Alejandra Guadalupe Aparicio Espinosa, C. Josefina Aparicio Alejo, C. Miguel Ángel Prado Aparicio, C. Yohana Celia Erape Mercado, C. Edgar Rodrigo Serrano Álvarez, C. Rebeca Sánchez Espicio, asistidos por el Profr. Eliazar Jiménez Blas, Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- *Presentación, Análisis y en su caso Aprobación, de los Montos Máximos y Mínimos para la Contratación de la Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles, para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Chilchota, Mich.*

6.- ...

7.- ...

8.- *Presentación, Análisis y en su caso Aprobación, de la municipalización de la Plaza de la localidad de Tanaquillo y Plaza de la localidad de Nuevo Morelos.*

9.- ...
10.- ...
11.- ...

4.- Continuando con el desarrollo de la Sesión, el C. Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo, cede el uso de la voz el Contralor del Ayuntamiento el C.P. Luis Ángel Silva Álvarez, para que realice la exposición de motivos correspondiente al punto número quinto; «Presentación, Análisis y en su caso Aprobación, de los Montos Máximos y Mínimos para la Contratación de la Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles, para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Chilchota, Mich.». En donde hace la exposición de motivos señalando que con fundamento al artículo 52 de la Ley de Obra Pública del Estado de Michoacán, que a su letra dice: Los rangos que limiten los tipos de adjudicación, se fijarán atendiendo a la cuantía de las obras, consideradas individualmente y en función de la inversión total autorizada a las dependencias, entidades, ayuntamientos y entidades paramunicipales.

1.- Montos y rangos para Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles, para el Ejercicio Fiscal 2023 Municipio de Chilchota, Mich.:

Entidad	Por Administración Directa	Adjudicación Directa	Invitación Restringida	Licitación Pública
Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán.	NO APLICA	\$ 1.00 a \$ 29,999.99	\$ 430,000.00 a \$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.01 en adelante.

2.- Montos y rangos para Obra Pública son los siguientes:

Entidad	Por Administración Directa	Adjudicación Directa	Invitación Restringida	Licitación Pública
Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán.	NO APLICA	\$ 1.00 a \$ 1,499,999.99	\$ 1,500,000.00 a \$ 2,999,999.99	\$ 3,000,000.00 en adelante.

Estos rangos se considerarán más IVA para tal efecto.

Una vez analizado el punto 5 del orden del día, «Presentación, Análisis y en su caso Aprobación, de los Montos Máximos y Mínimos para la Contratación de la Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles, para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Chilchota, Mich.», el Presidente Municipal, Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo, les solicita a los integrantes de Cabildo que estén en la afirmativa con la aprobación de este punto, se sirvan a manifestarlo levantando la mano de la forma ya acostumbrada, dando como resultado un total de 8 votos a favor se aprueba por mayoría, el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se aprueban los Montos Máximos y Mínimos para la contratación de la Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios relacionados con

bienes muebles e inmuebles, para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Chilchota, Mich.

7.- Continuando con el orden del día, el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo, da lectura al punto número 8; «Presentación, Análisis y en su caso Aprobación, de la Municipalización de la Plaza de la localidad de Tanaquillo y Plaza de la localidad de Nuevo Morelos». Sede el uso de la voz al auxiliar de la Dirección de Obras Públicas, Arq. Jaime Ixta Paque, para exponer el punto en cuestión. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Artículo 156. Son los bienes de dominio público municipal, enunciativamente: I. Los de uso común; II. Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público; III. Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles, Artículo 158. Cuando un bien inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidenta o Presidente Municipal deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad del Estado para que surta efectos contra terceros.

Una vez analizado el punto 8 del orden del día, «Presentación, Análisis y en su caso Aprobación, de obras para el Fondo FAEISPUM 2023», el Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo les solicita a los integrantes de Cabildo que estén en la afirmativa con la aprobación de este punto, se sirvan a manifestarlo levantando la mano de la forma ya acostumbrada, dando como resultado un total de 8 votos a favor se aprueba por MAYORÍA, el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se aprueba la declaratoria como espacios públicos la Plaza de la localidad de Tanaquillo y la plaza de la localidad de Nuevo Morelos y con fundamento el artículo 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se autoriza su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

Agotada la discusión de los temas enlistados en el orden del día, el Presidente Municipal, declara el cierre de la presente Sesión Ordinaria Núm. 34 treinta y cuatro, siendo las 14:50 catorce horas con 50 minutos del día viernes 27 veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo, Presidente.- Biol. Rosa María Medina Rodríguez, Síndica Municipal.- Lic. Alejandra Guadalupe Aparicio Espinosa, Regidora.- Tec. Miguel Ángel Prado Aparicio, Regidor.- Lic. Josefina Aparicio Alejo, Regidora.- Lic. Yohana Celia Erape Mercado, Regidora.- Lic. Edgar Rodrigo Serrano Álvarez, Regidor.- Profr. Rebeca Sánchez Espicio, Regidora.- Profr. Eliazar Jiménez Blas, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

Mtro. Adrián Jerónimo Iñiguez, Regidor. (No Firmó).